

BASES IX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

FIESTAS DEL CORPUS DE SANCTI - SPIRITUS

El Ayuntamiento de Sancti Spíritus convoca el CONCURSO DE FOTOGRAFIA DIGITAL FIESTAS DEL CORPUS DE SANCTI SPIRITUS con arreglo a las siguientes bases:

- TEMA.
 - Las fotografías presentadas deberán referirse exclusivamente al tema Fiestas del Corpus de Sancti Spíritus **2022**, por lo que deberán haber sido tomadas durante el transcurso de las fiestas del Corpus de Sancti Spíritus 2022 (del 16 al 25 de junio de 2022)

- PARTICIPANTES.
 - Podrán concurrir a este concurso cualquier persona, profesional o aficionado, sin límite de edad.
 - No podrá tomar parte ninguna persona que forme parte del jurado o de la organización del concurso.

- FOTOGRAFÍAS.
 - Se pueden presentar un máximo de 4 fotografías por autor.
 - Las fotografías deben ser digitales y no deben contener firmas o marcas de agua que identifiquen al autor.
 - Se deben presentar en formato JPG, blanco y negro o color, orientación horizontal o vertical y con un tamaño mínimo de 1Mb.
 - No podrán ser alteradas con fotorrajados. Si se permite la edición digital en términos de brillo, contraste, recorte, balance de blancos, color, enfoque, o restauración de sombras y luces.
 - Todas las fotografías deberán ir acompañadas de un título, este será la nomenclatura del archivo presentado.
 - Las fotografías podrán ser entregadas, de manera digital, en el aula de informática o por correo electrónico o Wettransfer a la dirección informatica@ayto-sanctispiritus.com, haciendo constar en el asunto Concurso de fotografía e incluyendo en el email los siguientes datos: Nombre y apellidos, dirección completa y teléfono.
 - El participante manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

- PLAZO
 - El plazo de admisión finaliza el día 15 de julio.

- PREMIOS
 - Se establecen los siguientes premios:
 - Primero: 100 €
 - Segundo: 50 €
 - Tercero: 30 €
 - No podrá recaer más de un premio en una misma persona.
 - Las fotografías ganadoras serán publicadas en el libro de fiestas 2023.

- PUBLICACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.
 - Las fotografías serán impresas y expuestas durante el verano cultural 2022.
 - Los derechos de autor de las fotografías, corresponden en todo caso al autor. Solo podrán utilizarse, por parte del Ayuntamiento de Sancti Spiritus, para el desarrollo y promoción de las fiestas del Corpus, formarán parte de la exposición que se celebrará durante el verano cultural, y podrán ser publicadas en el libro de las fiestas del Corpus 2023, en distintas plataformas digitales y diferentes publicaciones realizadas con motivo de las fiestas del Corpus de Santi Spiritus.

- JURADO
 - El jurado estará formado por:
 - Un fotógrafo profesional.
 - Miembros de Asociación de fotógrafos.
 - Miembros de la corporación municipal.
 - El jurado fallará el concurso en el mes de julio, y la decisión será inapelable, pudiendo declarar desierto el concurso.

- UTILIZACIÓN PUBLICITARIA DEL NOMBRE DEL GANADOR Y PROTECCIÓN DE DATOS: En el momento de otorgar al Ganador el Premio, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

La participación en el concurso implica la aceptación de esta cláusula. Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico. El/La Ganador/a, consentirá el uso de su nombre y apellidos para la divulgación informativa del resultado de este Concurso

- ACEPTACION. La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.